



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 932-2021-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 24 de Agosto del 2021

VISTO:

El expediente administrativo N° 21-009242, que contiene el Oficio N° 086-2021-GORE-ICA-DRSI-HRI/OESA de fecha 15 de junio del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Epidemiología, sobre Designación del Responsable de Manejo de Residuos Sólidos.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado regularla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y modificatorias, señala que la gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa.

Que, la Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA, "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", tiene como finalidad: "Contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud (EES), servicios médicos de apoyo (SMA) y centros de investigación (CI), públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por la gestión y manejo inadecuado de sus residuos sólidos que generan, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que estos producen ", del mismo modo la citada norma señala en su numeral 5.2 que el responsable para la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, es preferentemente personal de salud ambiental o quien haga sus veces;

Que, cabe señalar que mediante documento de vistos, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, órgano asesor encargado de la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, y de vigilar el manejo de los residuos sólidos hospitalarios, solicitó la designación de la Ing. Amb. Katherine Julia Pérez Quispe como responsable de Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante Memorando N° 417-2021-HRI/DE, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, autoriza emitir el acto resolutivo de acuerdo a lo solicitado por el Jefe del Dpto. de Epidemiología del Hospital Regional de Ica.

...///

///...

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842- Ley General de Salud y sus modificatorias, y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA, y la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha de notificada la presente resolución a la **Ing. Amb. KATHERINE JULIA PÉREZ QUISPE** como **RESPONSABLE DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS** del Hospital Regional de Ica.-----

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el responsable del Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Regional de Ica cumpla con lo establecido en la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud.-----

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.-----

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Ing. Amb. Katherine Julia Pérez Quispe, a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, para los fines que correspondan, y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,

CENM/D.E.HRI.
CABB/D.E.ADM.
EBEH/J.ORRH.
FLQQ/ABOG.UBPYRL

GORE ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. Carlos Enrique Navas MENDOZA
Director Ejecutivo DEL HRI
CAMP 059270

